

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE**  
**SEGURIDAD DE BOGOTÁ**



Calle 11 # 9-24, p. 9º, Ed. Kaysser- teléfono 2846489  
[ejcp01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ejcp01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C. Diciembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Oficio N° 2167

Señores

**DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION**  
[notificacionesjudiciales@dnpc.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@dnpc.gov.co)

La Ciudad

URGENTE NOTIFICACIÓN ACCIÓN DE TUTELA  
2022-00110-00 (NI 46248)

(Al contestar cite este número de referencia)

Por medio del presente me permito informarles que, mediante auto de la fecha, este Despacho inició la acción de tutela de la referencia incoada por la ciudadana **SULMA JOHANNA RODRIGUEZ MONTAÑA** contra la **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION** por la presunta vulneración de derechos fundamentales.

En consecuencia, adjunto al presente oficio se remite copia de la demanda con sus anexos a efecto de que **EN EL IMPROORROGABLE TÉRMINO DE DOS (2) DÍAS HÁBILES** ejerzan el derecho de defensa que les asiste y aporten las pruebas que estimen pertinentes.

De no recibirse respuesta dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos alegados en la demanda y se procederá a decidir de plano de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Finalmente, considero ponerle de presente que se ordenó vincular a los participantes en el cargo de Profesional Especializado 2028-24 de la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible de la subdirección General de Prospectiva y Desarrollo Nacional empleos vacantes pertenecientes a los funcionarios de Carrera Administrativa por derecho preferencial en el Departamento Nacional de Planeación.

Por lo anterior, le solicito que de forma inmediata proceda a publicar en la página web de su entidad, la admisión de la presente acción constitucional con el propósito de que los referidos ciudadanos, si así lo desean, en el término de dos (2) días hábiles contados a partir de la respectiva publicación, puedan intervenir y ejerzan su derecho de defensa a través de este Despacho Judicial.

De igual modo y en virtud al pedimento de la parte accionante, requiérase al DNP para que junto a la respuesta de tutela precise los siguientes aspectos necesarios para la adopción del fallo correspondiente y que de manera literal solicitó conocer la actora:

- Planta total del DNP de los cargos de provisión en encargo definitivo con la denominación Profesional Especializado 2028-24 ubicado en la planta global de la entidad- Dirección de Desarrollo Rural Sostenible y el Profesional Especializado código grado 22 ubicado en la planta global de la entidad- Subdirección de Energía y Minas.
- Así mismo, se informe detalladamente por qué no se efectuó la notificación en debida forma de la resolución de encargo 2447 expedida el 26 de septiembre de 2022, mediante la cual se realizó el nombramiento en encargo del cargo Profesional Especializado 2028-24 de la DDRS a la accionante SULMA JOHANNA RODRIGUEZ MONTAÑA, tal y como lo aduce en su escrito de tutela.

Cordialmente,

**RAQUEL AYA MONTERO**  
**JUEZ**

